

En la Villa de Caracana a quince dias del mes de octubre
de mill e setenta e tres años se fizo el Consejo Justo
y Regimiento della como lo tiene de costumbre a Praxar coticas
caas al fues de Dios nro de Si Mo. Obien de la Drea
Ambien a favor el D. Su. Rico de Suamian M. De
mayor enella por Si Mo.

Don Sebastian de Cobos al fues my
Ine. de Nobles Don

Ido D. Gen. de Ouega eppurava
Aloual Lopez mueros

Don Juan de Morales e Moaming
M. Calure de Canouas Reg.

Don Guillermo
Laudes

Por quanto se encargo la cobranza de Dna Mta de la comp. a
Guillermo laudes. e para q se ponga cobro Comensional M. M. C.
Calure de Canouas. a que ponga el cobro acuso con lo cobrado
Comandante Sanses Macuand e lo q en su poder para
se lo ponga en el rca q se muestra en las pagas de a
quince dias durante quince e padron
e leziones petis. e de de unaron en rca. Se causo e ka juncam
e lo sumaron

Don Sebastian de Nobles
Antes de la cobranza
M. Lopez
D. de

En la Villa de Caracana a cinco e quatro dias de mes de

